

CONVENIO DE COLABORACIÓN

De una parte, don Alberto Santiago Cacho Peña, mayor de edad, provisto de N.I.F. 42.926.699 M y con domicilio a estos efectos en la sede de La Fundación Cantera Canaria Base 1939 Canarias sita en Calle Mercedes, Pabellón Santiago Martín, en Santa Cruz de Tenerife.

Y de otra, don Fernando Berge Royo, mayor de edad, provisto de D.N.I. número 18.902.361 H y con domicilio a estos efectos en la sede de la Fundación Canaria Cajasiete – Pedro Modesto Campos, sita en el número 8 de la avenida Manuel Hermoso Rojas, en Santa Cruz de Tenerife.

INTERVIENEN

A) Don Alberto Santiago Cacho Peña, en su condición de Presidente de la Fundación Cantera Canaria Base 1939 Canarias, con N.I.F. G76719392

B) Don Fernando Berge Royo, en su condición de Presidente del Patronato de la Fundación Canaria Cajasiete – Pedro Modesto Campos, con N.I.F. G 38629788 e inscripción número 146 del Registro de Fundaciones Canarias.

CAPACIDAD

Los comparecientes se reconocen recíprocamente plena capacidad legal a los efectos de otorgar el presente convenio, y a su tenor

EXPONEN

Que la Fundación Canaria Cajasiete – Pedro Modesto Campos es una institución de carácter privado y sin ánimo de lucro, entre cuyos fines y actuaciones incluye la promoción educativa y deportiva, mediante colaboraciones con otras entidades e iniciativas para el desarrollo de sus programas.

Que la Fundación Cantera Canaria Base 1939 Canarias es una entidad deportiva de marcado arraigo social y dedicado, entre otras, a desarrollar actividades de fomento del deporte base en su entorno local. En el marco del mencionado proyecto social de la entidad están los equipos de cantera y formación del Club que desarrollan una labor de captación y formación de jugadores de toda la isla siempre con la premisa del respeto al trabajo que desarrollan todos los núcleos de baloncesto diseminados por la Provincia, Colegios, Escuelas de Baloncesto y Clubes

Y que ambas partes están interesadas en colaborar para promover dichas actividades de la Fundación Cantera Canaria Base 1939 Canarias durante la temporada 2024-2025.

Conforme a lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO.- Colaborar en las citadas actividades de promoción del deporte base correspondientes a la temporada 2024-2025.

SEGUNDO.- El compromiso de la Fundación Canaria Cajasiete – Pedro Modesto Campos a aportar cuarenta mil euros (40.000 €) para las citadas actividades, con cargo a su presupuesto de 2024.

TERCERO.- El compromiso Fundación Cantera Canaria Base 1939 Canarias a emplear esa cantidad en gastos vinculados al referido programa deportivo categorías inferiores en la temporada 2024-2025, así como, en su caso, a las menciones e inserciones de logotipos que procedieran en reconocimiento al apoyo de la Fundación.

CUARTO.- El compromiso de la Fundación Cantera Canaria Base 1939 Canarias es remitir a la Fundación, por correo electrónico, una memoria con fotos relativa a las actividades que fueran objeto del presente convenio.

QUINTA.- Ingresar la cifra convenida en la cuenta número ES2130760030552457106124 de Cajasiete, cuyo titular es la Fundación Cantera Canaria Base 1939 Canarias

Y para que así conste, ambas partes firman este convenio en Santa Cruz de Tenerife, el 2 de Octubre de 2024

Por La Fundación Canaria Cajasiete –
Pedro Modesto Campos.



Fdo. Fernando Berge Royo
N.I.F. 18.902.361 H

Por la Fundación Cantera Canaria Base 1939 Ca-
narias



Alberto Santiago Cacho Peña
N.I.F. 42.926.699 M